



INFORME SECRETARIAL: 26 de febrero de 2021. Señor Juez, a su Despacho la presente demanda de sucesión intestada, instaurada por la señora LISBETH TORREGROZA UTRIA contra KARLA MARGARITA UTRIA VALDES, IVAN RENÉ UTRIA VILORIA, DARWIN ALBERTO UTRIA VILORIA y JAIME UTRIA VALDES, informándole que venció el termino de cinco (5) días señalados en auto de fecha 16 de febrero del 2021 a fin de ser subsanada, sin que presentara la demandante, escrito alguno de subsanación. Sírvase proveer.


RICARDO PIZARRO URIBE
SECRETARIO

Primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: SUCESION INTESTADA
Radicación: 08-549-40-89-001-2021-00005-00
Demandante: LISBETH TORREGROZA UTRIA
Demandados: KARLA MARGARITA UTRIA VALDES
IVAN RENÉ UTRIA VILORIA
DARWIN ALBERTO UTRIA VILORIA
JAIME UTRIA VALDES

Revisada la demanda de sucesión intestada presentada por la señora LISBETH TORREGROZA UTRIA contra KARLA MARGARITA UTRIA VALDES, IVAN RENÉ UTRIA VILORIA, DARWIN ALBERTO UTRIA VILORIA y JAIME UTRIA VALDES vislumbra esta agencia jurisdiccional que no se subsanaron las falencias anotadas en auto 16 de febrero del 2021, razón por la cual al teneror de lo preceptuado en el artículo 90 del C.G.P.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda, por no haberse subsanado oportunamente.

SEGUNDO: Devolver la misma y sus anexos a su signatario sin necesidad de desglose.

TERCERO: Por secretaría, dejar las constancias del caso en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

MARIO ERNESTO AMADOR MARTELO

Firmado Por:

MARIO ERNESTO AMADOR MARTELO
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE PIOJO-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **653e2139d13f864b2c11ad54896d3323c071285e5a26975228d8e6aa89a81b56**

Documento generado en 01/03/2021 11:08:28 AM